



Oficina Asesora Jurídica – Contratación

CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL S.I.P.- N° - 044- 2018

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Subasta Inversa Presencial, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN TIC DEL PROYECTO ESCUELAS INTELIGENTES EN LOS MEGA COLEGIOS OFICIALES EL RECUERDO Y EL DORADO PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.”.

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
------	-------------	------	-------

PC TODO EN UNO			
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION		
Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)		
Pantalla:	LED IPS o WVA mínimo 23".8 o superior. La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales:2.5 cm Máximo la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable, Inclinación ajustable. Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.		
Año de fabricación:	Desde 2017 hasta 2018 última versión		
Procesador	Velocidad del Reloj: Mínimo 2.60 GHZ. Velocidad máxima: Mínimo 4.2 GHZ. Memoria Caché: Mínimo 6 MB 28.0 W Máximo de TDP Cantidad de núcleos:4 Cantidad de subprocesos 8. Tecnología: INTEL / AMD Procesador: CORE i3 Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. Anexar certificación de fabricante del procesador. La Certificación debe describir que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Especificar la URL		
Disco Duro:	Capacidad: Mínimo 1 TB HDD RPM:7200, acelerado con módulo de memoria M.2 8 GB		
Memoria RAM:	Mínimo DDR4 4 GB Configuración: (2x4GB), DDR4-2400 DUAL CHANNEL		
Tarjeta Gráfica:	Integrada HD.		
WEB CAM	Integrada 1080p FHD		
Fuente de Poder:	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Bronce La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ . La fuente de poder debe compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 6.1 o superior (anexar certificación). En el equipo se debe identificar Energy Star a través de un sticker de identificación pegado en el equipo.		
Puertos:	USB 3.1: Mínimo cinco (05). HDMI o Display Port o VGA		
Sistema Operativo:	Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
Mouse:	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
Teclado:	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.		
1		UND	50

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

	Dispositivo de RED:	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		
	Sonido Integrado	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno		
	Ofimática	El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)		
	Ofimática	El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica Patch Cord de dos (2) metros de fábrica, termoformados categoría seis A (6ª), certificado prueba ETL por laboratorio Independiente cumpliendo norma EIA/TIA 568 B 2-10 Cat.6ª Sistema Anti traba). Color negro		
3	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution).		UNID	15
	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION		
	Ofimática:	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution). El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, El supervisor entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, oficina de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		

1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CÓDIGO	SERVICIO
432115	COMPUTADORES
432116	ACCESORIOS DE COMPUTADORES
811118	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
811617	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Hacer entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones de las fichas técnicas previstas en el proceso de selección, de los pliegos y las fichas entregadas con la propuesta presentada.
- 2.- Entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén de la administración Municipal, en los horarios de atención previstos por esa dependencia.

- 3.- Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
- 4.- Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección o presenten algún tipo de disfuncional o no cumplan con los requerimientos del pliego de condiciones definitivos.
- 5.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
- 6.- Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
- 7.- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- 8.- Suministrar bienes de calidad. El proveedor para los bienes a entregar, deberá aportar garantía del fabricante al momento de la entrega. En el evento de que los bienes no funcionen o lo hagan defectuosamente, la entidad acudirá mediante requerimiento para que el proveedor de acuerdo a la citada garantía haga la respectiva sustitución. Esta deberá hacerse en un plazo no superior a 30 días.
- 9.- Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- 10.- El proponente debe ofrecer los bienes acuerdo al objeto del presente contrato, con la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. Para tal efecto, los bienes suministrados deberán corresponder a las fichas técnicas presentadas con la propuesta y a la muestra allegada con la misma.
- 11.- Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

4.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (10) DIEZ DIAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2018, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de TREINTA DIAS (30) contados a partir de la suscripción del contrato.

5.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA. S.I.P. N°-044-2018

OBJETO: “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN TIC DEL PROYECTO ESCUELAS INTELIGENTES EN LOS MEGA COLEGIOS OFICIALES EL RECUERDO Y EL DORADO PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.

No. De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica -Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor presupuestado para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 250.000.000,00) IVA** incluido, costos directos e indirectos e impuestos municipales, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 002452 de fecha 21 de noviembre de 2018, expedido por la Profesional Universitario del Municipio de Montería.

El presupuesto oficial se obtuvo de las cotizaciones realizadas por la Entidad, (análisis del mercado) de las cuales se tomó la más económica y que se anexan al presente proceso.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el plan de compras municipal 2018.

5.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

Código	Descripción Del Código	Recurso	Descripción del Recurso
A.1.5.4.2.1	Dotación de recursos para el aprendizaje	18	Rendimientos financieros otros cofinanciados

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliego de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal, desde el día 26 de noviembre de 2018.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7.- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla No 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Regla No 2: Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Regla No: 3 se deben verificar las excepciones contenidas en el anexo No 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.), la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se reciban solicitudes de mipymes territoriales y nacionales la entidad dará prevalencia al factor de limitación de carácter territorial con el fin de estimular la economía local de los pequeños comerciantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
----------------------------	-------------

<p>1.- CAPACIDAD JURÍDICA</p>	<p>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
<p>1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</p>

<p>1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p>	<p>El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.</p>										
<p>1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.</p>										
<p>1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.</p>										
<p>1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p>	<p>El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.</p>										
<p>1.7. PACTO DE INTEGRIDAD</p>	<p>El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones</p>										
<p>2.- CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="526 1380 1094 1451">INDICADOR</th> <th data-bbox="1094 1380 1382 1451">INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="526 1451 1094 1522">Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)</td> <td data-bbox="1094 1451 1382 1522">Mayor o igual a 1.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1522 1094 1592">Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)</td> <td data-bbox="1094 1522 1382 1592">Menor o igual a 50 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1592 1094 1690">Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)</td> <td data-bbox="1094 1592 1382 1690">Mayor o igual a 3 veces</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 1690 1094 1761">Patrimonio expresado en SMLMV</td> <td data-bbox="1094 1690 1382 1761">Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.70	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 50 %	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 veces	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO
INDICADOR	INDICE REQUERIDO										
Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.70										
Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 50 %										
Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 veces										
Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO										

3.- EXPERIENCIA	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA: En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, codificados en el RUP, clasificados en los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="527 529 1388 781"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>432115</td> <td>COMPUTADORES</td> </tr> <tr> <td>432116</td> <td>ACCESORIOS DE COMPUTADORES</td> </tr> <tr> <td>811118</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>811617</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p>	CÓDIGO	SERVICIO	432115	COMPUTADORES	432116	ACCESORIOS DE COMPUTADORES	811118	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	811617	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CÓDIGO	SERVICIO										
432115	COMPUTADORES										
432116	ACCESORIOS DE COMPUTADORES										
811118	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS										
811617	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES										
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</p> <p>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a ocho (8 %) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente</p> <p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</p> <p>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior a tres por ciento (3%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente</p>										

10.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	NOVIEMBRE 26 DE 2018	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	NOVIEMBRE 26 DE 2018	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2018	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2018	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	04 DE DICIEMBRE DE 2018	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y/o publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	04 DE DICIEMBRE DE 2018	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 04 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 – HASTA LAS 5:00 P.M	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7 DE DICIEMBRE DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	10 DE DICIEMBRE DE 2018	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 11 AL 13 DE DICIEMBRE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	14 DE DICIEMBRE DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación..
SUBASTA Y ADJUDICACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2018 – 10:00 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 2 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó: José Antonio Berrocal Agámez - Abogado Contratista .SE.M.
Aprobó: Ricardo Nicolás Madera Simanca - Secretario de Educación.